



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

1ª SECCIÓN LEGISLACIÓN - NORMATIVAS



AÑO CII - TOMO DCXII - Nº 235
CORDOBA, (R.A.), JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
E-mail: boe@cba.gov.ar

TRIBUNAL SUPERIOR

DE JUSTICIA - DIRECCION DEL AREA DE SERVICIOS JUDICIALES

Resolución N° 581 - Letra: B

Córdoba, 1 de diciembre de 2015.

VISTO: El Acuerdo Reglamentario Nro. 540, Serie "A" de fecha 6 de abril del 2000, sus complementarios y modificatorios, por el cual se determinan los Tribunales competentes para entender en las Acciones de Amparo reguladas por el Art. 48 de la Constitución Provincial, por la Ley Nro. 4915, por la de hábeas data de los Arts. 50 de la Constitución Provincial y 43 tercer párrafo de la Constitución Nacional y, por la Ley N° 25.326.

Y CONSIDERANDO:

I) Que, el art. 5° del Ac. Regl. Nro. 540, Serie "A", dispone que la Dirección de Servicios Judiciales (hoy Área de Servicios Judiciales) será la autoridad de aplicación y contralor de las normas que en dicho Acuerdo se establecen, a la vez que le impone la obligación de confeccionar los cronogramas de turnos pertinentes y distribuirlos a los tribunales y entidades involucradas en el quehacer judicial.

II) Que, el art. 1° del referido Acuerdo Reglamentario determinó que Tribunales del Centro Judicial de Capital, serán competentes en forma exclusiva y excluyente; precisándose en el art. 2° un turno de siete días corridos por tribunal.

III) Que, resulta necesario proceder a la confección de un nuevo cronograma de turnos, para entender en las Acciones de Amparo, a partir de las ocho (8) hs. del día veintiocho (28) de diciembre del corriente, debiendo prever la modalidad de intervención de los Juzgados y el trámite a cumplir en los periodos de Feria y Receso del Poder Judicial.

IV) Cuando el Tribunal que le corresponda el turno se encuentre vacante o cuando los magistrados hubieren solicitado ser excluidos del mismo con fundados motivos, esta Área resolverá sobre el particular asignando la intervención a otro magistrado, a efectos de su cobertura y contemplando las correspondientes compensaciones. Por los motivos invocados y en uso de sus facultades, el Sr. Director del Área Servicios Judiciales:

RESUELVE:

Artículo 1. ASIGNAR los turnos para las Acciones de Amparo, a partir de las ocho (8) hs. del día veintiocho (28) de diciembre del corriente, a los Juzgados de Control, Conciliación y Civiles y Comerciales del Centro Judicial de Capital, quedando excluidos los Juzgados de Primera Instancia de Vigésimo Primera y Vigésimo Quinta Nominación, en razón de haber variado la competencia de los mismos. Todo conforme al cronograma dispuesto en el Anexo "A", que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2. RECORDAR a los Juzgados de Feria o a los que correspondan al receso judicial del mes de julio de cada año, que deberán asignar el último día hábil de éstas los expedientes ingresados con motivo de las Acciones de Amparo, al Juzgado que le corresponda continuar interviniendo una vez concluidas las mismas, según el cronograma del Anexo "A", mediante el uso del Sistema de Administración de Causas del Fuero pertinente (S.A.C.).-

Artículo 3. PROTOCOLÍCESE. COMUNÍQUESE a los Juzgados involucrados, a la Mesa de Entradas General de los Fueros respectivos, al Colegio de Abogados de la Ciudad de Córdoba, a la Federación de Abogados de la Provincia de Córdoba, al Boletín Oficial y dése la más amplia difusión.-

RICARDO J. ROSEMBERG
DIRECTOR DEL ÁREA DE SERVICIOS JUDICIALES

ANEXO "A" - Resolución N° 581 - Letra B

CRONOGRAMA DE TURNOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS JUZGADOS COMPETENTES EN LAS ACCIONES DE AMPARO DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL, DESDE EL DÍA 28 DE DICIEMBRE A LAS OCHO HORAS DEL AÑO 2015.

Juz. Civil y Com. 45° Nom. del 28/12/2015 al 4/01/2016 a las ocho hs..
Juz. Civil y Com. 46° Nom. del 4/01/2016 al 11/01/2016 a las ocho hs.
Juz. Civil y Com. 47° Nom. del 11/01/2016 al 18/01/2016 a las ocho hs.
Juz. Civil y Com. 48° Nom. del 18/01/2016 al 25/01/2016 a las ocho hs.
Juz. Civil y Com. 49° Nom. del 25/01/2016 al 1/02/2016 a las ocho hs.
Juz. Civil y Com. 50° Nom. del 1/02/2016 al 8/02/2016 a las ocho hs..
Juz. Civil y Com. 51° Nom. del 8/02/2016 al 15/02/2016 a las ocho hs.
Juzgado de Control N° 1 del 15/02/2016 al 22/02/2016 a las ocho hs.
Juzgado de Control N° 2 del 22/02/2016 al 29/02/2016 a las ocho hs.
Juzgado de Control N° 3 del 29/02/2016 al 7/03/2016 a las ocho hs.
Juzgado de Control N° 4 del 7/03/2016 al 14/03/2016 a las ocho hs.
Juzgado de Control N° 5 del 14/03/2016 al 21/03/2016 a las ocho hs.
Juzgado de Control N° 6 del 21/03/2016 al 28/03/2016 a las ocho hs.
Juzgado de Control N° 7 del 28/03/2016 al 4/04/2016 a las ocho hs.
Juzgado de Control N° 8 del 4/04/2016 al 11/04/2016 a las ocho hs.
Juzgado de Conc. de 1° Nom. del 11/04/2016 al 18/04/2016 a las ocho hs.
Juzgado de Conc. de 2° Nom. del 18/04/2016 al 25/04/2016 a las ocho hs.
Juzgado de Conc. de 3° Nom. del 25/04/2016 al 2/05/2016 a las ocho hs.
Juzgado de Conc. de 4° Nom. del 2/05/2016 al 9/05/2016 a las ocho hs.
Juzgado de Conc. de 5° Nom. del 9/05/2016 al 16/05/2016 a las ocho hs.
Juzgado de Conc. de 6° Nom. del 16/05/2016 al 23/05/2016 a las ocho hs.
Juzgado de Conc. de 7° Nom. del 23/05/2016 al 30/05/2016 a las ocho hs.
Juzgado de Conc. de 8° Nom. del 30/05/2016 al 6/06/2016 a las ocho hs.
Juzgado de Conc. de 9° Nom. del 6/06/2016 al 13/06/2016 a las ocho hs.
Juzgado de Conc. de 10° Nom. del 13/06/2016 al 20/06/2016 a las ocho hs.
Juz. Civil y Com. 1° Nom. del 20/06/2016 al 27/06/2016 a las ocho hs.
Juz. Civil y Com. 2° Nom. del 27/06/2016 al 4/07/2016 a las ocho hs.
Juz. Civil y Com. 4° Nom del 4/07/2016 al 11/07/2016 a las ocho hs.
Juz. Civil y Com. 5° Nom. del 11/07/2016 al 18/07/2016 a las ocho hs.
Juz. Civil y Com. 6° Nom. del 18/07/2016 al 25/07/2016 a las ocho hs.
Juz. Civil y Com. 8° Nom. del 25/07/2016 al 1/08/2016 a las ocho hs.
Juz. Civil y Com. 9° Nom. del 1/08/2016 al 8/08/2016 a las ocho hs.
Juz. Civil y Com. 10° Nom. del 8/08/2016 al 15/08/2016 a las ocho hs.
Juz. Civil y Com. 11° Nom. del 15/08/2016 al 22/08/2016 a las ocho hs.
Juz. Civil y Com. 12° Nom. del 22/08/2016 al 29/08/2016 a las ocho hs.
Juz. Civil y Com. 14° Nom. del 29/08/2016 al 5/09/2016 a las ocho hs.
Juz. Civil y Com. 15° Nom. del 5/09/2016 al 12/09/2016 a las ocho hs.
Juz. Civil y Com. 16° Nom. del 12/09/2016 al 19/09/2016 a las ocho hs.
Juz. Civil y Com. 17° Nom. del 19/09/2016 al 26/09/2016 a las ocho hs.
Juz. Civil y Com. 18° Nom. del 26/09/2016 al 3/10/2016 a las ocho hs.
Juz. Civil y Com. 19° Nom. del 3/10/2016 al 10/10/2016 a las ocho hs.
Juz. Civil y Com. 20° Nom. del 10/10/2016 al 17/10/2016 a las ocho hs.

CONTINÚA EN PÁGINA 2

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Consultas al e-mail: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley N° 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

PODER
EJECUTIVO

DECRETO N° 1371-Córdoba 30/11/2015-DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto , a la señora María José CARIGNANO (M.I.Nro. 24.614.210) en el cargo vacante de Directora de Jurisdicción Asuntos Legales de la Dirección General de Asuntos Legales dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, convocado por Resolución 346/2015 del Ministerio de Desarrollo Social, en los términos del Artículo 14°- Punto II), apartado B) de la Ley N°9361.-FDO: JOSE MANUEL DE LA SOTA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, DANIEL A. PASSERINI-MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL- , JORGE EDUARDO CORDOBA- FISCAL DE ESTADO.

DECRETO N° 1404- Córdoba, 30/11/2015 - DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. María Alejandra SPERATI, D.N.I. N° 14.338-876, en el cargo vacante de Jefa de Área Delegación Mattaldi, dependiente de la Dirección de Jurisdicción Coordinación de Programas y Delegación del Interior de la Agencia Córdoba Joven, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N° 09/2015 de la Agencia Córdoba Joven, en los términos del artículo 14°, punto II de la Ley N° 9361.FDO.: JOSÉ MANUEL DE LA SOTA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - DRA. VERONICA LUCIA BRUERA, MINISTRA DE GESTION PÚBLICA - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

DECRETO N° 1372 -Córdoba 30/11/2015-DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al señor JUAN JOSE EUSEBI-(M.I.Nro. 6.695.992), en el cargo vacante de Director de Jurisdicción Programas Especiales de la Dirección General Emergencia Sociales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito, correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución Nro. 346/2015 del Ministerio de Desarrollo Social, en los términos del artículo 14°, punto II, apartado B) de la Ley Nro.9361. FDO: JOSE MANUEL DE LA SOTA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA- DANIEL A.PASSERINI, MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL, - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO.-

DECRETO N° 1398- Córdoba, 30/11/2015 - DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. Marcelo Raúl CORZO PINI, D.N.I. N° 29.481.619, en el cargo vacante de Jefe de Área Delegación Cruz del Eje, dependiente de la Dirección de Jurisdicción Coordinación de Programas y Delegación del Interior de la Agencia Córdoba Joven, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N° 09/2015 de la Agencia Córdoba Joven, en los términos del artículo 14°, punto II de la Ley N° 9361.FDO.: JOSÉ MANUEL DE LA SOTA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - DRA. VERONICA LUCIA BRUERA, MINISTRA DE GESTION PÚBLICA - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

DECRETO N° 1374 .Córdoba, 30/11/2015- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora MARIA VIRGINIA AGUSTI- (M.I. Nro. 28.429.645) en el cargo vacante de Directora de Jurisdicción Administración Financiera de la Dirección General de Gestión Financiera y Ejecución Presupuestaria, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito, correspondiente al concurso, de títulos, antecedentes y oposición , convocado por Resolución Nro. 346/2015 del Ministerio de

VIENE DE TAPA
RESOLUCION N° 581 - LETRA B

Juz. Civil y Com. 22° Nom. del 17/10/2016 al 24/10/2016 a las ocho hs.
Juz. Civil y Com. 23° Nom. del 24/10/2016 al 31/10/2016 a las ocho hs.
Juz. Civil y Com. 24° Nom. del 31/10/2016 al 7/11/2016 a las ocho hs.
Juz. Civil y Com. 27° Nom. del 7/11/2016 al 14/11/2016 a las ocho hs.
Juz. Civil y Com. 28° Nom. del 14/11/2016 al 21/11/2016 a las ocho hs.
Juz. Civil y Com. 30° Nom. del 21/11/2016 al 28/11/2016 a las ocho hs.
Juz. Civil y Com. 31° Nom. del 28/11/2016 al 5/12/2016 a las ocho hs.
Juz. Civil y Com. 32° Nom. del 5/12/2016 al 12/12/2016 a las ocho hs.
Juz. Civil y Com. 34° Nom. del 12/12/2016 al 19/12/2016 a las ocho hs.
Juz. Civil y Com. 35° Nom. del 19/12/2016 al 26/12/2016 a las ocho hs.
Juz. Civil y Com. 36° Nom. del 26/12/2016 al 02/01/2017a las ocho hs.

Desarrollo Social, en los términos del Artículo 14°, punto II , apartado B) de la Ley 9361, con reserva de su cargo de revista. FDO: JOSE MANUEL DE LA SOTA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, DANIEL A. PASSERINI-MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL, JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO.-

DECRETO N° 1401- Córdoba, 30/11/2015 - DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. Matías Marcelo VIOLA, D.N.I. N° 27.502.107, en el cargo vacante de Jefe de Área Delegación La Carlota, dependiente de la Dirección de Jurisdicción Coordinación de Programas y Delegación del Interior de la Agencia Córdoba Joven, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N° 09/2015 de la Agencia Córdoba Joven, en los términos del artículo 14°, punto II de la Ley N° 9361.FDO.: JOSÉ MANUEL DE LA SOTA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - DRA. VERONICA LUCIA BRUERA, MINISTRA DE GESTION PÚBLICA - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

DECRETO N° 1405- Córdoba, 30/11/2015 - DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. Matías Daniel MUSTAFA, D.N.I. N° 30.627.684, en el cargo vacante de Jefe de Área Delegación Bell Ville, dependiente de la Dirección de Jurisdicción Coordinación de Programas y Delegación del Interior de la Agencia Córdoba Joven, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N° 09/2015 de la Agencia Córdoba Joven, en los términos del artículo 14°, punto II de la Ley N° 9361.FDO.: JOSÉ MANUEL DE LA SOTA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - DRA. VERONICA LUCIA BRUERA, MINISTRA DE GESTION PÚBLICA - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

DECRETO N° 1375 -Córdoba 30/11/2015- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Maximiliano Marcelo VALLE (M.I. Nro. 28.114.024) en el cargo vacante de Director de Jurisdicción Ejecución Presupuestaria de la Dirección General de Gestión Financiera y Ejecución Presupuestaria, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito, correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución Nro. 346/2015 del Ministerio de Desarrollo Social, en los términos del Artículo 14°, punto II, apartado B) de la Ley 9361. FDO. JOSE MANUEL DE LA SOTA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, DANIEL A. PASSERINI, MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL, JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO.-

DECRETO N° 1381- Córdoba, 30/11/2015- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. María Laura

Marín (M.I. N° 26.231.221), en el cargo vacante Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N° 107/2015 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361.FDO.: JOSÉ MANUEL DE LA SOTA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - JULIÁN MARÍA LÓPEZ, MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS- JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

DECRETO N° 1380- Córdoba, 30/11/2015- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. Guillermo Juan Goloboff (M.I. N° 16.903.959), en el cargo vacante Dirección de Jurisdicción de Sistemas, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N° 107/2015 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361.FDO.: JOSÉ MANUEL DE LA SOTA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - JULIÁN MARÍA LÓPEZ, MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS- JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

DECRETO N° 1382- Córdoba, 30/11/2015- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. Liliána Beatriz Allasia (M.I. N° 12.595.925), en el cargo vacante Dirección de Jurisdicción de Producción, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N° 107/2015 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361.FDO.: JOSÉ MANUEL DE LA SOTA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - JULIÁN MARÍA LÓPEZ, MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS- JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

DECRETO N° 1393 - Córdoba, 30/11/2015 - DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto al señor Carlos Bernardo KNIPSCHER REYNA (M.I. N°28.322.027), en el cargo de Director de Jurisdicción de Investigación y Desarrollo dependiente de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N°14/2015 de la Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales, en los términos del artículo 14°, punto II), apartado B), de la Ley N° 9361, con reserva de su cargo de revista.- FDO.: JOSÉ MANUEL DE LA SOTA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - DRA. VERONICA LUCIA BRUERA, MINISTRO DE GESTION PÚBLICA - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO- DR. HERMAN PEDRO OLIVERO,

SECRETARIO DE INTEGRACION REGIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES.-

DECRETO N° 1320- Córdoba, 24/11/2015 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Luis Agustín GONZÁLEZ (D.N.I. N° 28.207.573), en el cargo vacante Jefatura de Área Producción de la Secretaría Privada del Poder Ejecutivo, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N° 001213/2015 del Ministerio Gestión Pública, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361.FDO.: JOSÉ MANUEL DE LA SOTA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - DRA. VERÓNICA LUCÍA BRUERA, MINISTRA DE GESTIÓN PÚBLICA - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

DECRETO N° 1423- Córdoba, 30/11/2015 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. Tania Anabel KYSHAKEVYCH, D.N.I. N° 32.241.277, en el cargo vacante de Jefa de Área Delegación Deán Funes, dependiente de la Dirección de Jurisdicción Coordinación de Programas y Delegación del Interior de la Agencia Córdoba Joven, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N° 09/2015 de la Agencia Córdoba Joven, en los términos del artículo 14°, punto II de la Ley N° 9361.FDO.: JOSÉ MANUEL DE LA SOTA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - DRA. VERONICA LUCIA BRUERA, MINISTRA DE GESTION PÚBLICA - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

DECRETO N°1390 - Córdoba, 30/11/2015 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente al señor Raúl Eduardo PEDERNERA (M.I. N°11.977.445), en el cargo de Jefe de Área Asuntos Legales de la Dirección General de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N°14/2015 de la Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales, en los términos del artículo 14°, punto II), apartado B) de la Ley N° 9361.- FDO.: JOSÉ MANUEL DE LA SOTA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - DRA. VERONICA LUCIA BRUERA, MINISTRO DE GESTION PÚBLICA - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO - DR HERMAN PEDRO OLIVERO - SECRETARIO DE INTEGRACION REGIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES.-

DECRETO N° 1392 - Córdoba, 30/11/2015 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente al señor Alejandro Mario FRANCESCONI (M.I. N°25.170.441), en el cargo de Director de Jurisdicción Administración, de la Dirección General de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N°14/2015 de la Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales, en los términos del artículo 14°, punto II), apartado B), de la Ley N°9361 -FDO.: JOSÉ MANUEL DE LA SOTA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - DRA. VERONICA LUCIA BRUERA, MINISTRO DE GESTION PÚBLICA - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO - DR HERMAN PEDRO OLIVERO, SECRETARIO DE INTEGRACION REGIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES.-

DECRETO N° 1391 - Córdoba, 30/11/2015 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente al señor Roberto Eduardo SANTAMARIA (M.I. N° 16.384.815), en el cargo de Director de Jurisdicción Relaciones Institucionales de la Dirección General

Planificación y Gestión de la Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N° 14/2015 de la Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales, en los términos del artículo 14°, punto II), apartado B), de la Ley N°9361 -FDO.: JOSÉ MANUEL DE LA SOTA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - DRA. VERONICA LUCIA BRUERA, MINISTRA DE GESTION PÚBLICA - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO - DR HERMAN PEDRO OLIVERO, SECRETARIO DE INTEGRACION REGIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES.-

DECRETO N° 1698 - Córdoba, 04/12/2015 - DESÍGNANSE a partir de la fecha del presente Decreto al señor José Luis PISANO (M.I. N° 13.535.448), como Jefe de Área Audiovisual y Fotografía del Ministerio de Comunicación Pública y Desarrollo Estratégico, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N° 52/2015 del Ministerio de Comunicación Pública y Desarrollo Estratégico, en los términos del artículo 14°, Punto II) de la Ley N° 9361. FDO.: JOSÉ MANUEL DE LA SOTA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - JORGE A. LAWSON, MINISTRO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO ESTRATÉGICO - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO.

DECRETO N° 1699 - Córdoba, 04/12/2015 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente al señor Norbal Servando CAPPELLARI (M.I. N° 16.655.420) como Director de Jurisdicción Recursos Humanos del Ministerio de Comunicación Pública y Desarrollo Estratégico, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N° 52/2015 del Ministerio de Comunicación Pública y Desarrollo Estratégico, en los términos del artículo 14°, Punto II) de la Ley N° 9361. FDO.: JOSÉ MANUEL DE LA SOTA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - JORGE A. LAWSON, MINISTRO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO ESTRATÉGICO - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO.

DECRETO N° 1284- Córdoba, 18/11/2015 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Ernesto Hernán MORENA (D.N.I. N° 23.104.609), en el cargo vacante Jefatura de Área Logística de la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dependiente del Ministerio de Gestión Pública, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N° 1010/2015 del Ministerio Gestión Pública, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361.FDO.: JOSÉ MANUEL DE LA SOTA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - DRA. VERÓNICA LUCÍA BRUERA, MINISTRA DE GESTIÓN PÚBLICA - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

DECRETO N° 1321- Córdoba, 24/11/2015 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Amelia Ester CURI (D.N.I. N° 12.625.989), en el cargo vacante Dirección de Jurisdicción de Gestión y Análisis de Información de la Dirección General de Información para la Gestión dependiente del Ministerio de Gestión Pública, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N° 001010/2015 del Ministerio Gestión Pública, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361.FDO.: JOSÉ MANUEL DE LA SOTA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - DRA. VERÓNICA LUCÍA BRUERA, MINISTRA DE GESTIÓN PÚBLICA - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

DECRETO N° 1322 - Córdoba, 24/11/2015 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto a la señora Hilda Susana MORATELLO (D.N.I. N° 10.904.176), en el cargo vacante Dirección de Jurisdicción Intendencia de la Dirección General de Coordinación Operativa dependiente del Ministerio de Gestión Pública, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N° 001010/2015 del Ministerio Gestión Pública, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361, con retención de su cargo de revista. FDO.: JOSÉ MANUEL DE LA SOTA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - DRA. VERÓNICA LUCÍA BRUERA, MINISTRA DE GESTIÓN PÚBLICA - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

DECRETO N° 1319- Córdoba, 24/11/2015 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Gabriel Marcelo ALLASSIA (D.N.I. N° 22.313.756), en el cargo vacante Jefatura de Área Desarrollo de Aplicaciones de la Subdirección de Jurisdicción Desarrollo de Sistemas dependiente del Ministerio de Gestión Pública, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N° 001010/2015 del Ministerio Gestión Pública, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361.FDO.: JOSÉ MANUEL DE LA SOTA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - DRA. VERÓNICA LUCÍA BRUERA, MINISTRA DE GESTIÓN PÚBLICA - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

DECRETO N° 1325 - Córdoba, 25/11/2015 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto al señor José Ernesto SONZINI (D.N.I. N° 13.154.975), en el cargo vacante Dirección de Jurisdicción Sistemas de la Dirección General de Gestión Salarial dependiente del Ministerio de Gestión Pública, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N° 001010/2015 del Ministerio Gestión Pública, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361, con retención de su cargo de revista. FDO.: JOSÉ MANUEL DE LA SOTA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - DRA. VERÓNICA LUCÍA BRUERA, MINISTRA DE GESTIÓN PÚBLICA - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

DECRETO N° 1296- Córdoba, 20/11/2015 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Víctor Daniel CONDE VITALE (D.N.I. N° 17.382.338), en el cargo vacante Dirección de Jurisdicción Unidad Médica Centro Cívico de la Dirección General de Coordinación Operativa dependiente del Ministerio de Gestión Pública, con retención de su cargo revista, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N° 001010/2015 del Ministerio Gestión Pública, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361.FDO.: JOSÉ MANUEL DE LA SOTA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - DRA. VERÓNICA LUCÍA BRUERA, MINISTRA DE GESTIÓN PÚBLICA - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

DECRETO N° 1294- Córdoba, 20/11/2015 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Mariela Karina CHITTARO (D.N.I. N° 23.212.899), en el cargo vacante Subdirección de Jurisdicción Tesorería y Rendición de Cuentas de la Dirección de Jurisdicción de Administración dependiente del Ministerio de Gestión Pública, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N° 001010/2015 del Ministerio Gestión Pública, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361, con retención del cargo de revista. FDO.: JOSÉ MANUEL DE LA SOTA,

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – DRA. VERÓNICA LUCÍA BRUERA, MINISTRA DE GESTIÓN PÚBLICA - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

DECRETO N° 1326 - Córdoba, 25/11/2015 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto al señor Pablo Eugenio BERGERO (D.N.I. N° 23.225.629), en el cargo vacante Dirección de Jurisdicción de Tecnología de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información, dependiente del Ministerio de Gestión Pública, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N° 001010/2015 del Ministerio Gestión Pública, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361, con retención de su cargo de revista. FDO.: JOSÉ MANUEL DE LA SOTA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – DRA. VERÓNICA LUCÍA BRUERA, MINISTRA DE GESTIÓN PÚBLICA - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

DECRETO N° 1293- Córdoba, 20/11/2015 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Claudia Analía FARIAS (D.N.I. N° 24.016.656), en el cargo vacante Jefatura de Área Logística de la Secretaría Privada del Poder Ejecutivo, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N° 001010/2015 del Ministerio Gestión Pública, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361, con retención del cargo de revista. FDO.: JOSÉ MANUEL DE LA SOTA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – DRA. VERÓNICA LUCÍA BRUERA, MINISTRA DE GESTIÓN PÚBLICA - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

DECRETO N° 1292- Córdoba, 20/11/2015 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Ignacio Rafael GEI (D.N.I. N° 20.871.109), en el cargo de Dirección de Jurisdicción de Gobierno Electrónico de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información dependiente del Ministerio de Gestión Pública, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N° 001010/2015 del Ministerio Gestión Pública, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361, con retención del cargo de revista. FDO.: JOSÉ MANUEL DE LA SOTA, GOBERNADOR DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA – DRA. VERÓNICA LUCÍA BRUERA, MINISTRA DE GESTIÓN PÚBLICA - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

DECRETO N° 1290- Córdoba, 20/11/2015 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Mirta Noemí MAIQUES (D.N.I. N° 5.122.883), en el cargo vacante de Jefatura de Área Cocina Residencia Gobernador de la Secretaría Privada del Poder Ejecutivo, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N° 001010/2015 del Ministerio Gestión Pública, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361, con retención del cargo de revista. FDO.: JOSÉ MANUEL DE LA SOTA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – DRA. VERÓNICA LUCÍA BRUERA, MINISTRA DE GESTIÓN PÚBLICA - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

DECRETO N° 1288- Córdoba, 20/11/2015 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Marta Cristina FONT (D.N.I. N° 20.542.525), en el cargo vacante de Dirección de Jurisdicción Administración P.A.I. Cor de la Dirección General del P.A.I. Cor. dependiente del Ministerio de Gestión Pública, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N° 001010/2015 del Ministerio Gestión Pública, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361, con retención del cargo de revista. FDO.: JOSÉ MANUEL DE LA SOTA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – DRA. VERÓNICA LUCÍA BRUERA, MINISTRA DE GESTIÓN PÚBLICA - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

DECRETO N° 1327 - Córdoba, 25/11/2015 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto al señor Mauricio Gabriel BISARO (M.I. N° 25.581.832), en el cargo vacante Subdirección de Jurisdicción Telecomunicaciones de la Dirección de Jurisdicción Telecomunicaciones, dependiente del Ministerio de Gestión Pública, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N° 001010/2015 del Ministerio Gestión Pública, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361. FDO.: JOSÉ MANUEL DE LA SOTA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – DRA. VERÓNICA LUCÍA BRUERA, MINISTRA DE GESTIÓN

PÚBLICA - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

DECRETO N° 1328 - Córdoba, 25/11/2015 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto al señor Juan Matías KOLLER (D.N.I. N° 26.809.966), en el cargo vacante Subdirección de Jurisdicción Seguridad Informática de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información dependiente del Ministerio de Gestión Pública, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N° 001010/2015 del Ministerio Gestión Pública, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361. FDO.: JOSÉ MANUEL DE LA SOTA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – DRA. VERÓNICA LUCÍA BRUERA, MINISTRA DE GESTIÓN PÚBLICA - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

DECRETO N° 1329 - Córdoba, 25/11/2015 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto al señor José Luis GUIDA (D.N.I. N° 29.188.350), en el cargo vacante Dirección de Jurisdicción Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Gestión Pública, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N° 001010/2015 del Ministerio Gestión Pública, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361, con retención de su cargo de revista. FDO.: JOSÉ MANUEL DE LA SOTA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – DRA. VERÓNICA LUCÍA BRUERA, MINISTRA DE GESTIÓN PÚBLICA - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

DECRETO N° 1330 - Córdoba, 25/11/2015 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto al señor Gustavo Ismael DÍAZ (D.N.I. N° 18.017.145), en el cargo vacante Dirección de Jurisdicción de Información de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información, dependiente del Ministerio de Gestión Pública, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N° 001010/2015 del Ministerio Gestión Pública, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361. FDO.: JOSÉ MANUEL DE LA SOTA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – DRA. VERÓNICA LUCÍA BRUERA, MINISTRA DE GESTIÓN PÚBLICA - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

APROSS

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

Resolución N° 360

Córdoba, 2 de diciembre de 2015

VISTO: La Resolución N° 0188/2015 de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), mediante la cual se dispuso el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14° de la Ley 9361, punto I) para cubrir trece (13) cargos vacantes del Agrupamiento Administrativo para las Delegaciones del Interior; quince (15) cargos vacantes del Agrupamiento Administrativo y dos (2) cargos vacantes del Agrupamiento Oficios para Capital de la citada Jurisdicción de la Provincia de Córdoba .

Y CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo previsto en el art. 16 de la Ley 9361, se constituyó la Comisión Laboral de Concurso y Promoción, quien fue la encargada de determinar el Cronograma del proceso concursal, el que fue publicitado y publicado en la Página WEB Oficial del Gobierno Provincial.

Que asimismo, mediante Resolución N° 0079/2015 de la Comisión Laboral de Concurso y Promoción, fueron designados los integrantes de los Tribunales de Concurso de los cargos concursables y se aprobaron los temarios generales y específicos correspondientes a cada uno de los cargos en cuestión, consignándose las fuentes sugeridas para su estudio, todo lo cual fue publicado en la citada página web.

Que conforme al cronograma establecido, se recibieron las inscripciones de los postulantes desde las 8:00 hs. del día 27 de julio hasta las 23:59 hs. del día 2 de agosto de 2015.

Que los días 4 al 6 de agosto de 2015 se previeron para, las excusaciones y recusaciones de miembros de los Tribunales de Concursos, las cuales en su caso, fueron debidamente resueltas, por parte de la Comisión Laboral de Concurso y Promoción correspondiente, procediéndose a la conformación definitiva de los Tribunales de Concurso por Resolución N° 0206/2015.

Que en su mérito, se publicó en la página web oficial la mencionada conformación definitiva de los Tribunales de Concurso, y la fecha en que se llevaría a cabo la prueba de oposición, prevista para el 22 de agosto de 2015, así como la Prueba de Informática en los casos precedentes.

Que a requerimiento de la Secretaría de Capital Humano del Ministerio de Gestión Pública, el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba puso a disposición del Gobierno Provincial profesionales en todas las jurisdicciones, quienes certificaron el proceso de ensobrado y custodia de los cuestionarios que los Tribunales de Concurso elaboraron, y estuvieron presentes durante toda la jornada en que se realizaron las Pruebas de Oposición.

Que así las cosas, producidas las pruebas de oposición, continuó el proceso con la recepción de las Entrevistas Personales, la corrección de dichas pruebas y la evaluación de los antecedentes de los concursantes inscriptos y acreditados en aquellas, culminando la etapa evaluativa con la confección del Orden de Mérito Provisorio, que fue publicado en la página web oficial con fecha 24 de setiembre de 2015.

Que durante los días 25 al 29 de setiembre de 2015 transcurrió el período para vista de antecedentes y presentación de observaciones, así como las renunciaciones al citado orden de méritos.

Que el Tribunal del Concurso o, en su caso, la Comisión Laboral de Concurso y Promoción, receptaron, consideraron y respondieron, cuando las hubo, las presentaciones,

requerimientos de información y reclamos efectuados por los concursantes, en los términos del art. 78 de la Ley 5350 (T.O por Ley 6658), tras lo cual se elaboró el Orden de Mérito Definitivo, que fue publicado en la Página Web Oficial.

Que el primer lugar en dicho Orden de Mérito Definitivo, habiendo superado las puntuaciones mínimas exigidas por la ley para acceder al cargo 225 ADMINISTRATIVO DELEGACIONES DEL INTERIOR –OLIVA- dependiente de SUBDIRECCION DE JURISDICCION ATENCION INTEGRAL Y SERVICIO A LOS AFILIADOS, corresponde a la señorita GOMEZ Valeria Alejandra (D.N.I. N° 23.387.204).

Que resulta necesario encomendar a la Jefatura de Área de RRHH de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), de corresponder, verificar el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos por el art. 12° y 13° de la Ley 7233 para el ingreso de personal en carácter de permanente, revisando mientras tanto la designación el carácter previsto en el artículo 15° de la citada norma.

Por ello, normas legales citadas, lo dictaminado por el Área de Asuntos Legales dependiente de la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales con el N° 183/15, por Fiscalía de Estado bajo el N° 000900/15, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 26 de la Ley N° 9277;

**LA ADMINISTRACION PROVINCIAL
DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DESÍGNASE a partir de la fecha de la presente Resolución a la señorita GOMEZ Valeria Alejandra (D.N.I. N° 23.387.204), en el cargo vacante 225 ADMINISTRATIVO DELEGACIONES DEL INTERIOR –OLIVA- dependiente de SUBDIRECCION DE JURISDICCION ATENCION INTEGRAL Y SERVICIO A LOS AFILIADOS, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N° 0188/2015 de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), en los términos del artículo 14°, punto I de la Ley 9361.

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE que la Jefatura de Área de RRHH de la Administración Provincial del Seguro de Salud APROSS, de corresponder, verificará el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos por el art. 12° y 13° de la Ley 7233 para el ingreso de personal en carácter de permanente, dentro del plazo previsto en el art. 15° de la citada norma.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Ministerio de Salud, notifíquese, dese a la Secretaría de Capital Humano del Ministerio de Gestión Pública, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JUAN BAUTISTA UEZ
PRESIDENTE

SR. WALTER VILLARREAL
VOCAL

PROF. GRACIELA FONTANESI
VOCAL

Resolución N° 362

Córdoba, 2 de diciembre de 2015

VISTO: El Expediente N° 0088-092251/2011 del Registro de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente se tramitó el Recurso de Reconsideración y jerárquico en subsidio, interpuesto por el Sr. Bustos Enrique Horacio DNI N° 05.402.632, en contra de la Resolución N° 245/13 de esta Administración, que rechazó la impugnación planteada por el mismo Sr. Bustos al Concurso Público de Antecedentes y Oposición instrumentado por Decreto N° 2500/10, para el cargo N° 565 "Jefatura de Sección Patrimonio" dependiente de la Subdirección Económica Financiera de esta Administración.

Que tomando en cuenta los informes vertidos por el Área Recursos Humanos y la Dirección de Asuntos Legales, este Directorio dispuso, mediante Res. N° 0164/15, rechazar el recurso interpuesto considerando que la cuestión planteada había devenido en abstracta, atento a haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria el recurrente y que, en consecuencia, no podría desempeñar el cargo cuyo orden de mérito cuestionó y no se configuraba lesión de derechos actuales alguna.

Que asimismo en el instrumento reseñado, Res. N° 0164/15, fue concedido el Recurso de Alzada planteado en subsidio por el Sr. Bustos Enrique Horacio, y se ordenó la remisión de las actuaciones al Poder Ejecutivo previo conocimiento del Ministerio de Salud.

Que habiendo tomado conocimiento del mismo, mediante Decreto N° 1006 de fecha 14 de Septiembre de 2015, el Poder Ejecutivo Provincial consideró: "(...) Que conforme lo dispone el Decreto 2500/10 la única etapa en el procedimiento de selección de los concursos que puede ser impugnada es la que fija el orden de mérito provisorio, no existiendo por ende, otro estadio previo al dictado del acto administrativo de designación del postulante que hubiese salido primero en el orden de mérito definitivo, susceptible de ser cuestionado. (...)".

Que prosiguió argumentando: "(...) Que el Decreto N° 2500/10 en su Anexo I, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 9361 de Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, prevé expresamente en su Punto N° IV último párrafo que "Todas las instancias de consulta o presentaciones que prevea el Proceso Concursal, deberán ser realizadas en los períodos indicados en el Cronograma Publicado y resueltas por las Comisiones Laborales de Concurso y Promoción o los Tribunales de Concurso según corresponda. Dichas Resoluciones no serán recurribles atento ser actos preparatorios en los términos del art. 78 de la Ley 5350 – Procedimiento Administrativo. (...)".

Que en consecuencia sostuvo: "(...) Que la APROSS, debió desestimar la segunda impugnación presentada por el señor Bustos, incoada en contra del orden de mérito definitivo, por tratarse de un acto preparatorio no sujeto a cuestionamiento, habiendo además ya ejercido su derecho de realizada las observaciones que estimó pertinentes en la etapa legalmente prevista a tales fines. (...)".

Que prosiguió: "(...) Que en virtud de ello, no debió concederse como se hizo, mediante el artículo 2do de la Resolución citada N° 164/15, la alzada en cuestión, por idéntica razón. (...)".

Que en razón de lo expuesto el mencionado instrumento declaró mal concedido el recurso de alzada interpuesto por el señor Enrique Horacio Bustos M.I. N° 5.402.632, en contra de la Resolución N° 164/15 de esta Apross, por resultar formalmente improcedente, y ordenó remitir las actuaciones a esta Administración a fin de que se deje sin efecto el mencionado resolutorio, y se dicte uno nuevo ajustado a Derecho.

Que la Jefatura de Asuntos Legales de esta Apross ha tomado la intervención que le compete a fs. 201 de autos manifestando: "(...) Atento lo dispuesto en el Dictamen N° 000709 de la Fiscalía de Estado, Decreto del Poder Ejecutivo 1006/15, corresponde dejar sin efectos la Resolución N° 164/15 y rechazar el Recurso de Alzada interpuesto por el Señor Enrique Bustos en contra del orden de mérito definitivo, por tratarse de un acto preparatorio no sujeto a cuestionamiento. Disponiendo asimismo la designación del Contador Martín Ernesto Rosa en el cargo Jefatura de Sección

Patrimonio. (...)".

Que a raíz de lo expuesto en esta instancia es menester traer a colación Dictamen del Tribunal de Concurso incorporado a fs. 150 de autos, declarando primero en el Orden de Mérito Definitivo del concurso tramitado al Señor Marín Ernesto Rosa, DNI N° 29.207.527.

Que asimismo, corre agregado en las presentes Dictamen N° 138/11 de fecha 29 de Julio de 2011 emitido por la otrora Gerencia de Asuntos Legales de esta Apross, que luego de reseñar el procedimiento cumplido en torno a la cobertura del cargo vacante N° 565, "Jefatura de Sección Patrimonio" dependiente de la Subdirección Económica Financiera manifiesta: "(...) Este servicio Jurídico ha verificado los extremos invocados, respecto del cumplimiento de las disposiciones legales de las normas que resultan aplicables en este caso (Ley N° 9361, Ley N° 9866, Ley N° 7233, Decreto N° 2500/20 y de la Ley N° 9277), considerando en esta instancia, que no existen observaciones formales que realizar al procedimiento tramitado. (...)".

Que luego de lo expuesto la precitada Gerencia concluye: "(...) Por ello, de conformidad a la normativa legal precitada y antecedentes incorporados en autos, si la Superioridad lo estima conveniente y oportuno, puede elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo a los fines de la designación del Señor Martín Ernesto Rosa, DNI N° 29.207.527, en cargo vacante N° 565 – Jefatura de Sección Patrimonio de la Apross (...)".

Que conforme posteriores Dictámenes del mentado Tribunal de Concurso, de fecha 15 y 30 de Agosto de 2011, pronunciándose en torno a las impugnaciones planteadas, se mantuvo incólume el orden de mérito reproducido ut supra.

Que el presente acto se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 26° de la Ley 9277 y atento a Ley N° 5350 (T.O. 6658).

POR TODO ELLO,

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 0164/15 en virtud de los considerandos expuestos precedentemente.-

Artículo 2°.- DESÍGNASE al Contador Martín Ernesto Rosa DNI N° 29.207.527 en el cargo de Jefatura de Sección Patrimonio dependiente de la Subdirección de Administración Económica Financiera de esta APROSS, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el decreto 2500/2010 en los términos del artículo 14, punto II) inc. A) de la Ley 9361.-

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, y elévese.-

DR. JUAN BAUTISTA UEZ
PRESIDENTE

SR. WALTER VILLARREAL
VOCAL

PROF. GRACIELA FONTANESI
VOCAL

MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución N° 390

Córdoba, 02 de diciembre de 2015

VISTO: El expediente N° 0425-290727/2015 en que el Ministerio de Salud, propicia ajustes en la distribución de los Recursos Financieros asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia.

Y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita el reflejo presupuestario de los mayores ingresos producidos en la categoría programática N° 454 "Recurso solidario para ablación e implantes" por el importe de \$ 855.000.-, para ser aplicados a gastos de funcionamiento de dicho programa.

Que la modificación propuesta encuadra en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con los artículos 31, 37 y 110 in fine de la Ley N° 9086.

Que la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas ha manifestado su opinión favorable acerca de la factibilidad presupuestaria de la operación que se propone.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 659/15,

**EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:**

Artículo 1° INCREMENTAR el Cálculo de Ingresos y el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en el Documento Modificación de Crédito Presupuestario N° 81 del Ministerio de Salud, el que como Anexo I con una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, a Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. ANGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

ANEXO
<http://goo.gl/qO0Aby>

Resolución N° 392

Córdoba, 02 de diciembre de 2015

VISTO: El expediente N° 0165-121073/2015 en que el Ministerio de Gestión Pública, propicia ajustes en la distribución de los Recursos Financieros asignados por el Presupuesto General de la Administración

Provincial en vigencia.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario incrementar el crédito presupuestario del Programa 04 "APORTES A AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES S.E.M." en la Partida 06 02 02 00 "Transferencias a Organismos de la APNF para gastos de funcionamiento", por un importe de \$ 3.000.000 para atender gastos de funcionamiento de la Agencia Córdoba Deportes.

Que la modificación propuesta encuadra en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con los artículos 31 y 110 in fine de la Ley N° 9086.

Que la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas ha manifestado su opinión favorable acerca de la factibilidad presupuestaria de la operación que se propone.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 656/15,

**EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:**

Artículo 1° MODIFICAR las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en el Documento Modificación de Crédito Presupuestario N° 97 del Ministerio de Gestión Pública el que como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas y a Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. ANGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

ANEXO
<http://goo.gl/ErXn62>

DIRECCIÓN GENERAL DE
**TESORERÍA GENERAL
y CRÉDITOS PÚBLICOS**

Resolución N° 40

Córdoba, 3 de Diciembre de 2015

VISTO: El Expte. 0047-015969/2011/R14 en el que a fs. 2 y 3 del F.U. 2 la firma CIS S.A. solicita el pago de intereses sobre los certificados de obra 1 a 11 y especiales 1 a 8 de la obra Construcción nuevo edificio del Centro de Atención al Discapacitado Auditivo (CADA), contratada en Expte. 0047-015969/2011.

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto 797/14, el Poder Ejecutivo Provincial dispuso rescindir el contrato por exclusiva culpa del contratista, aplicando las sanciones citadas en dicha norma y sin perjuicio de las liquidaciones que correspondan.

Que, como consecuencia de ello, se emite el certificado final (copia a fs. 41) con un resultado negativo para el contratista en \$ -524.244,63.

Que a fs. 53 se informa que en el último pago se cancelaron los certificados especiales 12 y 13 y los certificados parciales 15 y 16, en los que no se incluyeron intereses y el acreedor no formuló reserva alguna.

Que esa falta de reserva en tiempo propio hace perder los derechos sobre los intereses que el acreedor hubiere podido reclamar, conforme con lo dispuesto por el artículo 899 incs. c) y d) del Código Civil y Comercial de la Nación.

Que, por otra parte, es de señalar que, aún en caso de no darse la circunstancia de hecho señalada, de ninguna manera resultan procedentes los intereses sobre los certificados parciales 6 y 8 por haber sido cedidos, según se informa a fs. 53 con respaldo en los impresos de carga SUAF de fs. 51 y 52.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 7850 en su artículo 41, con fundamento en el artículo 899 incs. c) y d) del Código Civil y Comercial de la Nación. y atento al Informe 036/15 de la División Asuntos Legales,

**EL TESORERO GENERAL DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE TESORERÍA Y CREDITOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

I) RECHAZAR el pedido de pago de intereses sobre los certificados de obra 1 a 11 y especiales 1 a 8 de la obra Construcción nuevo edificio del Centro de Atención al Discapacitado Auditivo (CADA), contratada en Expte. 0047-015969/2011 con la firma CIS S.A.

II) PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

CR. ARMANDO GUILLERMO GARCÍA
TESORERO GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE
GESTION ADMINISTRATIVA - MINISTERIO DE EDUCACION

Resolución N° 54

Córdoba, 16 de noviembre de 2015

VISTO: El expediente N° 0622-128264/2015, por el que tramita la Compulsa Abreviada realizada por la Unidad Ejecutora Jurisdiccional INET, para la provisión de equipamiento, materiales e insumos para el desarrollo de actividades formativas en talleres, laboratorios y espacios productivos, para el IPET N° 47 "Norberto J. Quadri", de la localidad de Corral de Bustos, Departamento Marcos Juárez, financiada con fondos provenientes de la Ley N° 26.058.

Y CONSIDERANDO:

Que en el marco de la ley N° 26.058, a la cual la Provincia adhirió mediante Ley N° 9511 designando a este Ministerio Autoridad de Aplicación, se celebró el Convenio Marco de Cooperación con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por el cual se reciben los fondos para la provisión de los bienes referenciados en el VISTO, conforme Dictamen N° 15033/14 de la Unidad Técnica de Análisis de Planes y Proyectos y Resolución N° 917/14 INET.

Que la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 175/12 en su Anexo I, Apartado 75, establece que las autoridades educativas jurisdiccionales tendrán la responsabilidad de llevar a cabo todas las acciones necesarias con otras instancias de gobierno, en los casos que corresponda, a fin de lograr una eficiente ejecución de los recursos del Fondo y, ante la ausencia de normativa específica a dichos efectos, conforme lo establecido por el artículo 38 in fine de la Ley N° 10.248, resultan de aplicación supletoria a la contratación propiciada, las previsiones de artículos 9 y 11 de la Ley N° 10.155.

Que el monto total de la contratación que se trata no excede el índice máximo permitido para el

mecanismo de selección utilizado a ser autorizado por esta Secretaría, conforme artículo 11 de la Ley N° 10.155, a cuyo fin obran incorporadas en los obrados tres cotizaciones presentadas por las siguientes firmas del rubro: 1) RODAMIENTOS SORVAS de Adrian Héctor Bravi; 2) IMPLEMENTOS QUADRI SRL; y 3) MECK de Alejandro Juan Arent, resultando ser la oferta de menor precio la correspondiente a la firma IMPLEMENTOS QUADRI SRL, en los términos del artículo 22.2.2., del decreto N° 305/2014.

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada, lo dispuesto en la Ley N° 10.155 y artículo 40 de la ley N° 10.248, Documento Contable de reserva de crédito Nota de Pedido N° 2015/000631, confeccionada por la Unidad Ejecutora Jurisdiccional I.N.E.T., lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales al N° 191/2015;

**LA SECRETARÍA DE GESTION
ADMINISTRATIVA DEL
MINISTERIO DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: ADJUDICAR la Compulsa Abreviada realizada por la Unidad Ejecutora Jurisdiccional INET para la provisión de Equipamiento, materiales e insumos para el desarrollo de actividades formativas en talleres, laboratorios y espacios productivos, para el IPET N° 47 "Norberto J. Quadri", de la localidad de Corral de Bustos, Departamento Marcos Juárez, a la firma IMPLEMENTOS QUADRI SRL, CUIT N° 30-64664578-2, de acuerdo a las bases y especificaciones técnicas que rigen la contratación, conforme Dictamen N° 15033/14 de la Unidad Técnica de Análisis de Planes y Proyectos y Resolución N° 917/14 INET.

ARTICULO 2°: IMPÚTASE el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$174.910,00), a Jurisdicción 1.35 -Ministerio de Educación- Programa 368-000,

conforme el siguiente detalle: la suma de pesos Ciento Cincuenta y Un Mil Ciento Setenta y Dos a Partida 11.01.01.00 "Maquinarias, Equipos y Herramientas de Producción"; pesos Ocho Mil Setecientos Ochenta (\$8.780,00) a Partida 11.01.06.00 "Equipos de Oficina y Muebles"; pesos Once Mil Doscientos Cincuenta (\$11.250,00) a Partida 11.01.07.00 "Herramientas y Repuestos Mayores" y pesos Tres Mil Setecientos Ocho (\$3.708,00) a Partida 2.10.08.00 "Herramientas

menores" del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3°: PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Notifíquese, comuníquese, publíquese y archívese.

CRA. MARÍA LUISA BACILE
SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN